

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5954 FOMENTO BENICASIM, S.A.

Anuncio de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 30 de octubre de 2024, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Fomento Benicasim, S.A. ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 91.953 euros, quedando fijado en 1.440.597 euros, mediante la amortización de 3.060 acciones propias, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de amortizar la autocartera de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad adquirió las citadas acciones propias, objeto de amortización, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realizara con cargo a reservas libres, y no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

De conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la citada ley, dado que el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destinara a una reserva por capital amortizado de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Finalmente, como resultado de todo lo anterior, se ha acordado, por unanimidad, modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Benicasim, 30 de octubre de 2024.- El Secretario del Consejo, Daniel Iturralde Murria.

ID: A240050030-1